

Denominación del Título	Grado en Ingeniería Informática
Centro	Escuela Superior de Ingeniería Informática (02005244) Escuela Superior de Informática (13004614) Menciones: Mención en Ingeniería del Software Mención en Ingeniería de Computadores Mención en Computación Mención en Tecnologías de la Información
Universidad solicitante	Universidad de Castilla la Mancha
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...).*

Albacete: Se recoge en la web de forma satisfactoria toda la información general referente al título de forma ordenada y de fácil acceso para los grupos de interés.

Ciudad Real: Se recoge en la web de forma satisfactoria toda la información general referente al título de forma ordenada y de fácil acceso para los grupos de interés.

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

Existen guías docentes diferenciadas para los dos centros en que se imparte la titulación. La guía docente de cada una de las asignaturas contiene información en general completa y adecuada, en concreto se incluyen datos generales, profesor (con departamento y localización), requisitos previos, justificación y relación con otras asignaturas, competencias, resultados de aprendizaje, contenidos, actividades, evaluación, calendario de actividades, bibliografía.

Para algunas asignaturas de Ciudad Real (por ejemplo Teoría de Autómatas y Computación, Fundamentos de programación, Estructuras de datos) se indica como lengua de impartición únicamente el inglés, mientras que la guía docente presenta toda la información en castellano. En el caso de Teoría de Autómatas y Computación la bibliografía recomendada está únicamente en castellano. Es necesario presentar materiales y/o evidencias de la impartición de dichas asignaturas en inglés, más aun cuando al alumno se le ofrece una modalidad de impartición bilingüe para la que se asegura que el 50% de las asignaturas se imparten en inglés. Por otro lado en la página web del grado bilingüe en Ciudad Real se indican una serie de asignaturas como de impartición en inglés

durante el curso 2014/15 que no se corresponden con la información reflejada en las guías docentes del mismo curso.

En general se indican actividades formativas coherentes con las asignaturas y coincidentes con lo indicado en la memoria de verificación.

Se aprecian sistemas de evaluación que se corresponden a la naturaleza de las distintas asignaturas, coherentes con las mismas.

Existen muchas discrepancias con la memoria verificada, por ejemplo (en ambos centros) en las asignaturas del módulo de la tecnología específica de computación no se corresponden los sistemas de evaluación descritos en la guía docente con los presentados en la memoria de verificación.

La bibliografía es coherente y completa. Es necesario aportar en el seguimiento de los títulos acceso a los materiales didácticos que se utilizan en las diferentes asignaturas para poder valorar si dichos materiales son adecuados para que los estudiantes adquieran los resultados de aprendizaje de las asignaturas.

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

Albacete: Los estudiantes pueden encontrar en la web, de forma actualizada, información necesaria para el correcto desarrollo de su actividad: como el calendario de exámenes, horarios, etc.

Ciudad Real: Los estudiantes pueden encontrar en la web, de forma actualizada, información necesaria para el correcto desarrollo de su actividad: como el calendario de exámenes, guía del estudiante, tutorías, horarios, etc

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS,*

egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.

Escuela Superior de Ingeniería Informática. Albacete.

El Sistema de garantía interna de calidad del título está descrito en el Manual (MSGIC y MPSGIC) que es común a todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Castilla-la Mancha. El documento es público y de fácil acceso a partir del enlace proporcionado en la documentación. No consta que haya habido modificación alguna de dicho Manual desde su aprobación en Julio de 2008, y ello a pesar de que está prevista su revisión "al menos cada tres años" (MSGIC, p. 7).

La principal evidencia aportada por el centro para la consideración de la implantación del SGIC es el *Informe anual* (aunque realmente es 'bianual', pues recoge el seguimiento de dos cursos académicos: 2012-2013 y 2013-2014), elaborado de acuerdo con un protocolo de apoyo que es común a todas las titulaciones de la Universidad. No consta que el *Informe* haya sido aprobado por la Junta de centro (trámite previsto explícitamente en el MPSGIC, p. 43). No hay evidencias de que la CCGC se reúna periódicamente (tal como está previsto en el MSGIC, p. 13), pues no se aporta información al respecto y las actas tampoco están publicadas en la web. El Informe aporta, no obstante, evidencias que muestran el esfuerzo del centro por mejorar la coordinación docente del título y la tutela de estudiantes (aunque algunos de los enlaces sólo son de acceso restringido, p. 10).

La CGCC reflexiona sobre los problemas suscitados en la implantación del título y analiza el grado de consecución de las recomendaciones y propuestas de los Informes de verificación y de seguimiento del mismo. In Informe contiene el Plan de mejoras, sin embargo, debe aportarse información más precisa sobre el análisis y la actualización de los objetivos de calidad de acuerdo con los resultados obtenidos.

Los procedimientos aplicados para medir el grado de satisfacción de los grupos

de interés están implantados y responden a lo previsto en el MSPGIC, sin embargo, no se proporcionan enlaces a ninguna de las evidencias que, según el MSPGIC, sirven de fuente al trabajo de las Comisiones (el Manual [p. 55] prevé un amplio repertorio de Informes de satisfacción y opinión a partir de las encuestas de los diferentes grupos de interés). Se analizan los datos procedentes de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés (aunque no se encuadran los índices de satisfacción en el contexto de la UCLM, *Informe anual*, pp. 11-12, y 27-28) y a partir de las conclusiones sobre fortalezas y debilidades se formulan acciones contempladas en el Plan de mejoras.

Los canales previstos para tramitar sugerencias, quejas y reclamaciones están implantados (o en fase de implantación, como el CAU), pero no hay evidencias de que se haya implantado el Archivo de sugerencias, quejas y reclamaciones, al menos en los términos previstos por el MSPGIC (p. 38). Los canales no han sido utilizados por los grupos de interés, pero el centro, consciente de esta debilidad, incluye una propuesta al respecto en su Plan de mejoras.

Escuela Superior de Informática. Ciudad Real.

El Sistema de garantía interna de calidad del título está descrito en el Manual (MSGIC y MSPGIC) que es común a todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Castilla-la Mancha. El documento es público y de fácil acceso a partir del enlace proporcionado en la documentación. No consta que haya habido modificación alguna de dicho Manual desde su aprobación en Julio de 2008, y ello a pesar de que está prevista su revisión "al menos cada tres años" (MSGIC, p. 7).

La principal evidencia aportada por el centro para la consideración de la implantación del SGIC es el *Informe anual* (aunque realmente es 'bianual', pues recoge el seguimiento de dos cursos académicos: 2012-2013 y 2013-2014), elaborado de acuerdo con un protocolo de apoyo que es común a todas las titulaciones de la Universidad. No consta que el *Informe* haya sido aprobado por la Junta de centro (trámite previsto explícitamente en el MSPGIC, p. 43) y el documento tampoco presenta las firmas acreditativas (Coordinador de la CCGC y Decano, p.2). No hay evidencias de que la CCGC se reúna periódicamente (tal como está previsto en el MSGIC, p. 13), pues no se

aporta información al respecto y las actas tampoco están publicadas en la web.

La CGCC reflexiona sobre los problemas suscitados en la implantación del título. El centro describe el Plan de mejoras, sin embargo, debe aportarse información más precisa sobre el análisis y la actualización de los objetivos de calidad de acuerdo con los resultados obtenidos.

Los procedimientos aplicados para medir el grado de satisfacción de los grupos de interés están implantados y responden a lo previsto en el MSPGIC, sin embargo, no se proporcionan enlaces a ninguna de las evidencias que, según el MSPGIC, sirven de fuente al trabajo de las Comisiones (el Manual [p. 55] prevé un amplio repertorio de Informes de satisfacción y opinión a partir de las encuestas de los diferentes grupos de interés). El centro analiza los datos procedentes de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés y a partir de sus conclusiones sobre fortalezas y debilidades formula acciones contempladas en el Plan de mejoras.

Los canales previstos para tramitar sugerencias, quejas y reclamaciones están implantados (o en fase de implantación, como el CAU), pero no hay evidencias de que se haya implantado el Archivo de sugerencias, quejas y reclamaciones, al menos en los términos previstos por el MSPGIC (p. 38).

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico con categoría y ámbito de conocimiento.

Se aporta enlace al listado completo del profesorado de la titulación en cada uno de los dos centros, indicando asignaturas, área de conocimiento, categoría y página personal. Este conjunto de Personal Académico se corresponde en gran medida con el comprometido en la Memoria de Verificación. En las guías docentes de las asignaturas se indica el nombre y departamento. En ninguno de los dos enlaces se indica la dedicación de los profesores.

Además de la información aportada, es necesario incluir en el seguimiento de

los títulos la información del profesorado académico en un formato semejante al utilizado en el proceso de verificación, especificando entre otras cosas el porcentaje real de dedicación al título del profesorado.

Recursos Materiales

Los recursos materiales son adecuados para conseguir las competencias.

Se incluye un enlace con una enumeración y equipamiento de todos los espacios de la escuela de Albacete, sin detallar el porcentaje de utilización para el título. En el caso de la escuela de Ciudad Real, se incluye un enlace con una enumeración y planos de los espacios de la escuela, con número de puestos y recursos disponibles en cada laboratorio, sin detallar el porcentaje de utilización para el título.

Prácticas (si las hubiese)

Las prácticas son adecuadas para conseguir las competencias.

No se contemplan prácticas externas obligatorias en este Grado, aunque se facilitan enlaces con la información adecuada para el desarrollo de las mismas con carácter optativo.

3. RESULTADOS

Criterio 7 - Indicadores

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

La oferta de plazas descrita en la memoria verificada es de 130 en Albacete y 150 en Ciudad Real. La demanda es algo inferior, en el último curso 118 y 120 alumnos respectivamente. No se proporcionan datos del curso actual.

No se proporciona la tasa de graduación.

La tasa de abandono del curso 2010-11, 13,2% Albacete y 25% en Ciudad

Real, es inferior al 25% de la memoria verificada.

La tasa de eficiencia proporcionada (media superior al 95%) es superior a la indicada en la memoria de verificación (85%).

La tasa de rendimiento proporcionada (no indicada en la memoria verificada) del título en los diversos cursos está entre el 46% y el 65%.

Madrid, a 01 de marzo de 2015

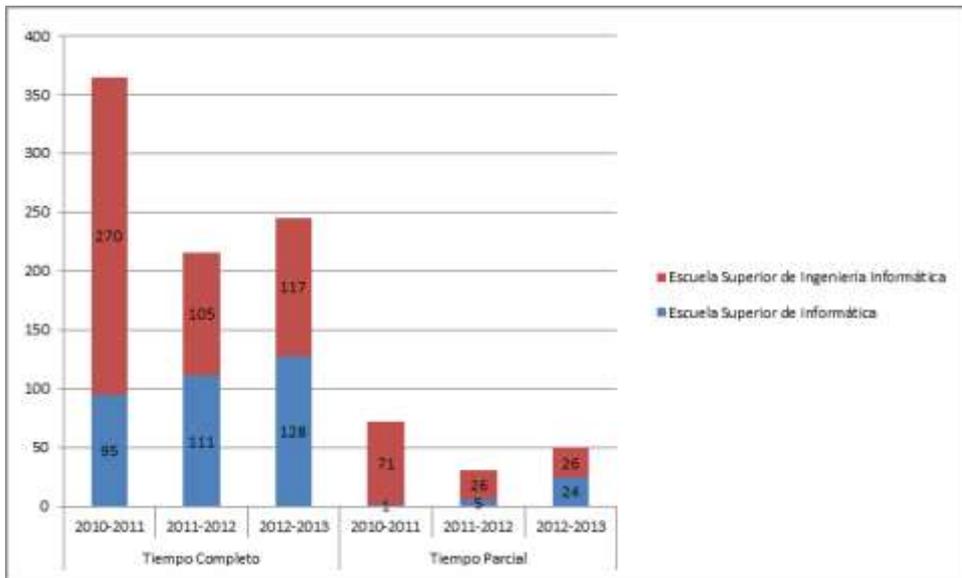
EL DIRECTOR DE ANECA



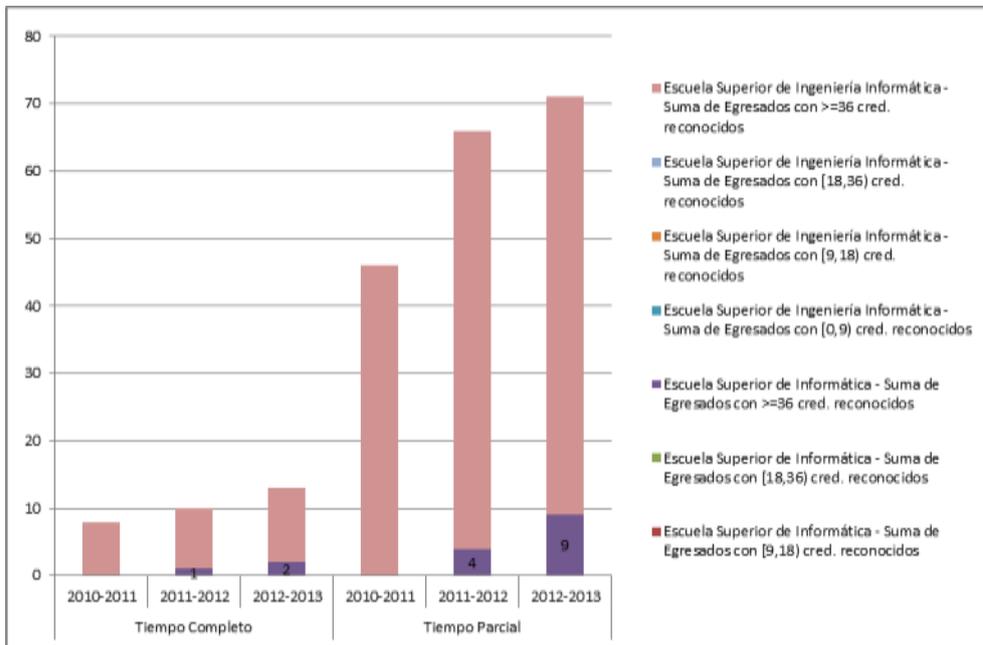
Rafael van Grieken

ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

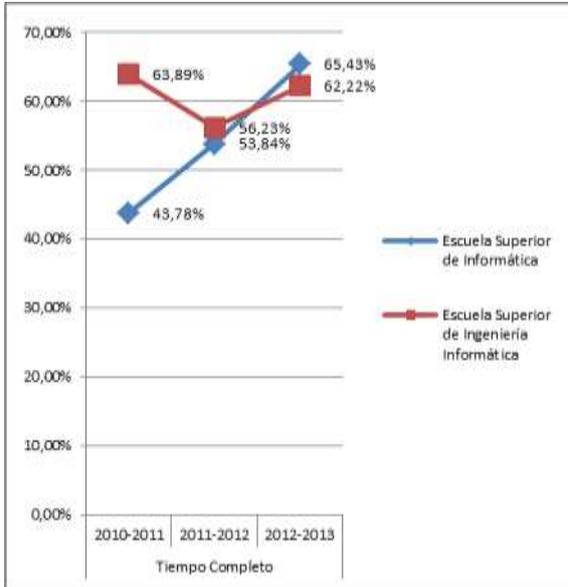
Datos de Ingreso



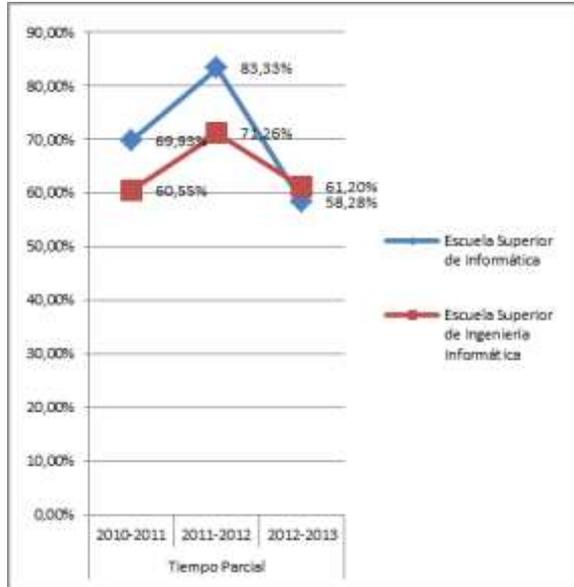
Datos de Egresados



TASA DE RENDIMIENTO TC



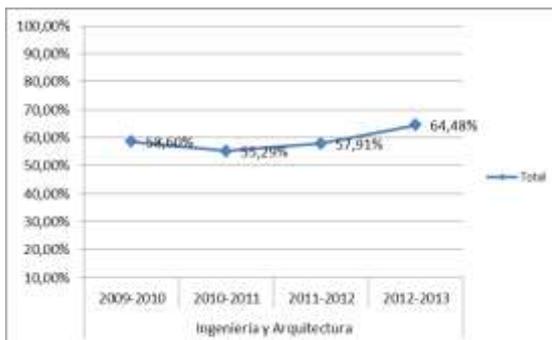
TASA DE RENDIMIENTO TP



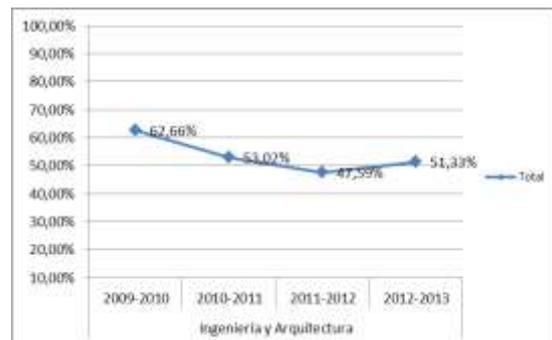
Tasa de Rendimiento = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

TC

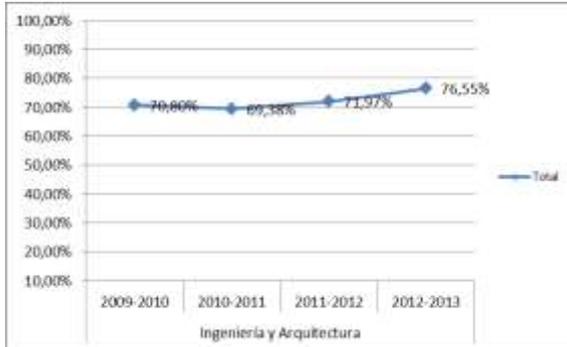


TP

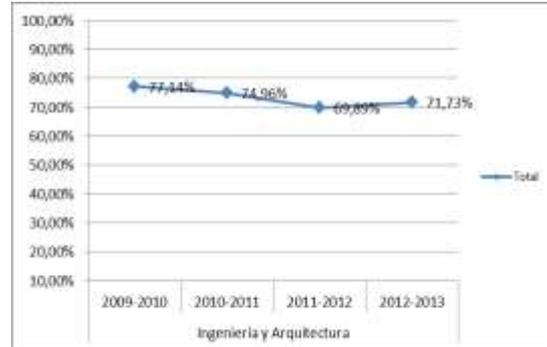


PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

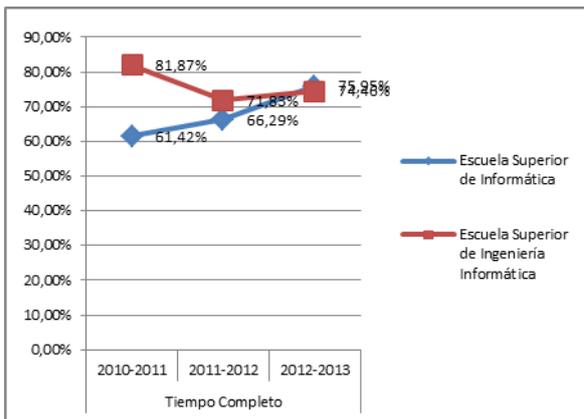
TC



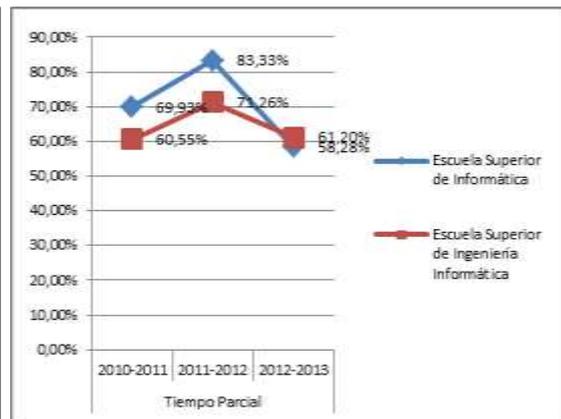
TP



TASA DE ÉXITO TC



TASA DE ÉXITO TP



Tasa de Éxito = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.

TASA DE ABANDO DEL TÍTULO

